

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.  
1 de julio de 2021

**A:** Comité de compras  
EDENORTE DOMINICANA, S.A.

**ASUNTO:** **Solicitud Aprobación Renovación Contrato Mantenimiento de Repetidoras 3001199-1 con suplidor S&P Comunicaciones S.R.L**

El presente informe tiene por objeto solicitar la renovación de lo indicado en el asunto, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de Enero 2021 al 30 de Septiembre 2022.

A los fines propuestos vale destacar que, de conformidad la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, (en lo adelante Ley No., 340-06), específicamente en su artículo 6, párrafo numeral 3, dispone lo siguiente.

**“Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:**

*[...] PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios, con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, [...].*

En este mismo orden, consagra el artículo 3, numeral 6 del Decreto No. 543-12, al prever que:

**ARTÍCULO 3.-** *Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: [...] 6. Proveedor Único. Proceso de adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica [...].*

En este sentido, las razones que entendemos justifican la contratación indicada en el asunto, salvo distinto parecer, se especifican a continuación.

- EDENORTE y S&P COMUNICACIONES S.R.L, suscribieron un contrato de servicio de depósito y mantenimiento, en fecha 2 de junio del año 2014, mediante el cual la empresa S&P Comunicaciones se comprometía a brindar el servicio de depósito para el resguardo, custodia y mantenimiento de equipos propiedad de Edenorte, los cuales están colocados en las casetas de comunicación ubicadas en puntos estratégicos en la Loma Mogotes/Amaceyes, Loma el Murazo, Loma Isabel de Torres y la Loma Nevera, para el correcto funcionamiento del sistema de las estaciones repetidoras, que EDENORTE opera desde el año 2004.
- Actualmente la empresa S&P COMUNICACIONES S.R.L es el único suplidor que puede ofrecernos servicios simultáneos en las cuatro ubicaciones estratégicas donde se requiere disponibilidad (Loma Mogotes/Amaceyes, Loma el Murazo, Loma Isabel de Torres y la Loma Nevera).
- En ese orden de ideas, la continuidad del contrato de este servicio es vital para las operaciones del COR Norte y las brigadas de EDENORTE, ya que mediante esta plataforma logramos mantener la comunicación vía radio con la suficiente estabilidad para permitir que la operativa del COR Norte sea mas eficiente y segura al mantener la comunicación con todas las brigadas de las áreas de perdidas y distribución.

Por tanto, se requiere del mantenimiento para tener resguardo de los equipos y resolución de incidentes ante cualquier avería, debido a que la plataforma de radio se utiliza diariamente durante todo el año.

De cara a lo detallado precedentemente y tomando en cuenta la importancia y los beneficios que aporta este servicio a nuestra organización, solicitamos su renovación por un monto mensual de RD\$87,500 con ITBIS incluido, por un total de 21 meses, por un monto de RD\$1,837,500 con ITBIS incluido.

En virtud de lo anterior, tenemos a bien solicitar que el Comité de Compras apruebe mediante resolución el uso de la excepción prevista en la Ley 340-06 y el Decreto 543-12, para la renovación del servicio de Deposito y Mantenimiento de Repetidoras 3001199-1 con el suplidor S&P COMUNICACIONES S.R.L., conforme a lo planteando en el presente informe.

Atentamente,



Ing. Felipe Rodriguez  
Director de Tecnología de la Información

